

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL
Demandante: GLADYS ELENA GALVIS CEBALLOS Y OTROS
Demandados: MAPFE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 2020-00295

Se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Aporte certificado de existencia y representación legal de la demandada MAPFE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera, que es la entidad encargada de su expedición al ser una sociedad por ella vigilada (numeral 2º, art. 84 del C.G.P.).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, art. 82 ídem, indique el domicilio de los demandantes y demandados, así como el nombre, número de identificación y domicilio del representante legal de la sociedad demandada.

3.-La solicitud de amparo de pobre preséntese por los demandantes conforme el art. 152 del C.G.P.

4.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

5- Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5679310ea0ef7c15563e77e872f7afb61ac0e71e3d23e262413
a9ffaa63913b**

Documento generado en 07/09/2020 06:15:21 p.m.